



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-014/2025-Ampl

Folio 330026825000080

Asunto: Ampliación de plazo

AMPLIACIÓN

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CON MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 330026825000080.

ANTECEDENTES

I. **SOLICITUD – FOLIO 330026825000080**

Con fecha 08 de enero de 2025, fue presentada una **solicitud de acceso a información pública** a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información (**SISAI**) de la Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**), en la cual se requiere:

“Por medio de la siguiente solicitud, me gustaría obtener la siguiente información sobre las Embajadas de México en Europa, específicamente en los países de Alemania, Austria, España y Francia para una investigación que hago dentro de la institución académica en la que me desempeño como docente para la materia de ESTUDIOS CULTURALES y de MEDIOS. En cada uno de los países arriba mencionados (Alemania, Austria, España y Francia), 1) ¿Son acorde los sueldos del personal local de las Embajadas (representaciones de México en el exterior) acordes a los sueldos que perciben los colaboradores del servicio público del país? ¿Cuál es el sueldo del personal local de la SRE en el área de traductores, recepcionistas, prensa, economía y área consular? 2) ¿Cuáles son los rangos del sueldo del personal diplomático (incluyendo los artículos 7? 3) ¿Existen aumentos del sueldo para el personal local con base a la reglas mexicanas o del país en el que se encuentren? en dado que existan aumentos de salio ¿Cuál ha sido el incremento proporcional por año del personal local y personal diplomático en las representaciones de Alemania, Austria, España y Francia? 4) ¿Cuántos ministros y cuántos consejeros tienen normalmente las Representaciones de acuerdo con el Reglamento del Servicio Exterior Mexicano? 5) ¿Cuántos años debe permanecer un diplomático en el exterior y volver a México, según el Reglamento del Servicio Exterior Mexicano?” (Sic)





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-014/2025-Ampl

Folio 330026825000080

Asunto: Ampliación de plazo

AMPLIACIÓN

II. TURNO DE LA SOLICITUD

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud de acceso a la información pública a la **Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH)**, a la **Embajada de México en Alemania (EMBAMEX ALEMANIA)**, a la **Embajada de México en Austria (EMBAMEX AUSTRIA)**, a la **Embajada de México en España (EMBAMEX ESPAÑA)**, a la **Embajada de México en Francia (EMBAMEX FRANCIA)**, atendiendo lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**).

III. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Con fecha 21 de enero de 2025, a través de correo electrónico, No. ESP00288, la **EMBAMEX ESPAÑA** manifestó lo siguiente:

"Sobre el particular, se hace conocimiento que esta unidad administrativa solicita atentamente que se conceda la ampliación del plazo legal para la entrega de información correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se continúa recabando la información solicitada con el propósito de contar con los elementos para dar atención a la petición que nos ocupa.

*En tal tenor, se solicita que a través de su conducto se someta a consideración del **Comité de Transparencia** la ampliación en comento, para que sea aprobada por dicho órgano colegiado (Sic).*

En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar las manifestaciones expuestas por la unidad administrativa correspondiente, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta hecha por la unidad administrativa, de conformidad con los artículos



2025
Año de
La Mujer
Indígena



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-014/2025-Ampl

Folio 330026825000080

Asunto: Ampliación de plazo

AMPLIACIÓN

64, 65, fracción II y 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**).

Segundo.- Que la **EMBAMEX ESPAÑA** solicitó al Comité de Transparencia se amplíe el plazo legal para la entrega de la respuesta correspondiente, toda vez que continúa realizando acciones internas para recabar la información solicitada, para estar en posibilidad de atender y dar respuesta a la petición.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 segundo párrafo de la **LFTAIP**, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

- PRIMERO.-** Se confirma la ampliación del plazo de respuesta requerida por la **EMBAMEX ESPAÑA** para dar atención a la solicitud que nos ocupa, por las razones expuestas en el Considerando Segundo de la presente resolución. d
- SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución al solicitante, a través de la vía elegida al presentar la solicitud de acceso a información pública, con fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de la **LFTAIP**.
- TERCERO.-** COMUNIQUESE al solicitante, a través de la presente resolución, que se amplía por un periodo de diez días hábiles, el plazo original para dar respuesta. A
- CUARTO.-** NOTIFÍQUESE a las áreas que se les otorgaron cinco días hábiles, a partir de la fecha en que concluya el plazo original, para proporcionar debida respuesta. C





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-014/2025-Ampl

Folio 330026825000080

Asunto: Ampliación de plazo

AMPLIACIÓN

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio de internet de esta dependencia.

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día 06 de febrero de 2025.



ADRIANA GARCÍA ARIAS

Directora de Área en la Unidad de Transparencia y
Miembro Suplente del Comité de Transparencia



MARTHA ELENA ALFARO FLORES

Directora de Área del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores y Miembro Suplente del Comité de Transparencia.



GREGORIO JOAQUÍN LOZANO TREJO

Director General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinador de Archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Miembro del Comité de Transparencia.

